



I.E.S. FLORIDABLANCA

C. Miguel Hernández, 5
30011 MURCIA. Tlf: 968258525
<http://www.murciaeduca.es/ies/floridablanca/sitio/>



COMPROMISO SUSCRITO ENTRE EL IES FLORIDABLANCA Y LOS PADRES O TUTORES LEGALES Y LOS ALUMNOS QUE VAN A CURSAR LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO.

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su capítulo II, artículo 3.4 establece que los estudios de Bachillerato forman parte de la Educación Secundaria y tienen un carácter de enseñanza postobligatoria, es decir, que los alumnos y alumnas que cumplan los requisitos necesarios para optar a estas enseñanzas pueden decidir cursarlas o no, situación muy diferente a la etapa anterior que tenía un carácter obligatorio.

Por otra parte, el Título V está dedicado a la Autonomía de los centros en donde, en líneas generales, se indica que los centros promoverán compromisos con los alumnos o con sus familias en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos creído necesario elaborar este documento donde quedan recogidos los compromisos que cada una de las partes debemos asumir para dar respuesta a lo que la LOMCE establece para el Bachillerato, en el capítulo IV artículo 32.1: El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Consideramos que una vez que el alumno/a, con el visto bueno de su familia, ha decidido matricularse en el centro, asume la obligatoriedad de asistir a clase y cumplir las normas del centro.

EL IES FLORIDABLANCA SE COMPROMETE A:

1. Informar a los alumnos y a sus padres o representante legales sobre los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación y atender las reclamaciones que se produzcan, aplicando las garantías previstas en la normativa vigente para lograr una evaluación objetiva.
2. Mantener los profesores, y en particular el tutor, una comunicación fluida a lo largo del curso con los alumnos y con sus padres o tutores legales para informarles del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje.
3. Llevar un registro por parte del tutor y de cada uno de los profesores, de las faltas de asistencia a clase, retrasos e incidencias que se produzcan. Esta información se les podrá facilitar a las familias: por escrito, vía Telegram, aplicación gratuita para móviles, instrucciones en página web, jefatura de estudios, llamada telefónica o mediante entrevista con el tutor, el profesor o cualquier miembro del equipo directivo.
4. Procurar los recursos metodológicos y materiales y poner en marcha medidas de atención educativa que faciliten la enseñanza de las distintas materias buscando, en la medida de lo posible, la conexión teoría-práctica y facilitando la aplicación de las nuevas tecnologías.
5. Programar y llevar a la práctica actividades complementarias y extraescolares que completen la formación de los alumnos.
6. Organizar actividades monográficas referidas a las distintas ramas del saber que faciliten el conocimiento de los avances científicos y la formación humanística, artística, musical, deportiva... de nuestros alumnos.
7. Solicitar a la Administración Educativa la aplicación en el Centro de Proyectos que contribuyan a la mejora de la oferta educativa y de su calidad.
8. No dejar salir del centro a ningún alumno/a si no viene a recogerlo el padre, la madre o un familiar autorizado mayor de edad o bien trae un justificante ya sea citación médica, permiso paterno de salida, etc.

PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL SE COMPROMETE A:

1. Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia que se recogen en el RRI y en el Plan de Convivencia, así como las que Jefatura de Estudios establece para el buen funcionamiento del centro. Entre otras, y muy importante por los problemas que genera, **concienciar a sus hijos de que tienen que tener el móvil siempre**



apagado mientras permanezcan en el centro, excepto en los recreos o si tienen autorización expresa de un profesor por urgencia o circunstancia grave que lo requiera (RRI. 48.1). Si un alumno lleva el móvil u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan. Si es mayor de edad, el alumno podrá recogerlo al finalizar la jornada escolar. Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.

2. Involucrarse en la formación de su hijo, pues enseñar es una competencia del profesorado, pero educar es una tarea conjunta y sin la implicación de los padres poco puede hacerse en el sistema educativo.
3. Asistir a las reuniones a las que se le convoque y mantener una comunicación fluida con el tutor y los profesores, así como con el orientador y el equipo directivo si es necesario.
4. Hacer un seguimiento de la marcha de su hijo, de su trabajo y dedicación al estudio, tanto en el horario lectivo como en el tiempo libre. Se recomienda una dedicación al estudio de entre 2 / 3 horas diarias por la tarde.
5. Reclamar a su hijo las comunicaciones que se les entreguen en el centro y devolverlas firmadas. Todos los meses se proporcionará un informe de faltas a los alumnos, y al final de cada evaluación, se les entregan los boletines de notas.
6. Prestar atención a la justificación de las faltas y rellenar el impreso correspondiente sólo si la causa es justificada.
7. Respetar a los profesores, tanto cuando se les visita en el Centro, como cuando se habla de ellos en casa e inculcar a sus hijos la obligación de respetarlos, en clase y fuera de ella.
8. Los padres o representantes legales tienen que colaborar con el centro para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad (Ley 1/2013).

EL ALUMNO/ ALUMNA SE COMPROMETE A:

1. Conocer, aceptar y respetar las normas de convivencia que se recogen en el RRI y en el Plan de convivencia, así como las que Jefatura de estudios establece para el buen funcionamiento del centro. Entre otras, y muy importante por los problemas que genera, **tener el móvil siempre apagado mientras permanezcan en el Centro**, excepto en los recreos o si tienen autorización expresa de un profesor por urgencia o circunstancia grave que lo requiera (RRI. 48.1). Si un alumno lleva el móvil u otro dispositivo electrónico encendido o los auriculares puestos, será amonestado y se le retirará hasta que sus padres o representantes legales lo recojan. Si es mayor de edad, el alumno podrá recogerlo al finalizar la jornada escolar. Si reincide en esa conducta, será considerado una falta grave (Decreto nº16/2016). La negativa a entregarlo se considerará también una falta grave.
2. Aceptar que la máxima autoridad en el aula es el profesor, por tanto, ante cualquier incidente, acatar la decisión de éste y si no se está de acuerdo ponerlo en conocimiento del tutor, Jefatura de estudios, Dirección.
3. **Asistir a clase con regularidad, puntualidad y aprovechamiento**, realizando las tareas que se le encomienden y acudiendo a clase con el material necesario. Libremente opta por cursar los estudios de bachillerato, no es una etapa obligatoria, pero desde el momento en que se matricula acepta las obligaciones que como estudiante le corresponden.
4. Dedicar el tiempo, esfuerzo y trabajo necesarios, en clase y en casa, para alcanzar los niveles exigidos en el curso.
5. Respetar a profesores, ordenanzas, personal de secretaría y compañeros.
6. Trabajar en clase de forma ordenada bajo la dirección del profesor y no dificultar o impedir el derecho de los compañeros a sacar el máximo provecho de la enseñanza.
7. Resolver los conflictos de forma pacífica, por medio del diálogo, y nunca adoptar conductas agresivas o violentas.
8. **No abandonar el recinto escolar sin permiso.**
9. Respetar el mobiliario, los materiales y las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.
10. Entregar a sus padres las citaciones, informes de faltas, boletín de notas, sanciones, y cualquier otra información que se le facilite en el Centro.

Murcia, a ____ de _____ de 2019

Director		Padre	Madre	Alumno/a
Fdo: Pedro Sánchez Díaz		Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____

ALUMNO/A: _____ CURSO: _____